



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial  
Rehabilitación y  
Mantenimiento Vial

20 NOV 2017

438-

RESOLUCIÓN No. DE 2017

**“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2017”**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 11 de 2010 y el artículo 2° del Acuerdo No. 8 del 4 de septiembre de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece las modificaciones presupuestales, dentro de estas el Traslado Presupuestal definido como la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra en la misma cuantía.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que el Acuerdo No. 8 de 4 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, delegó en el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando estos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 S.M.M.L.V.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar rubros de Gastos de Funcionamiento, teniendo en cuenta que en la presente vigencia algunos rubros no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para cumplir con sus compromisos.

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la modificación presupuestal presenta saldos de apropiación libres de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827 del 14 de noviembre de 2017, para lo cual se hizo análisis de partidas disponibles en los rubros de Gastos de Funcionamiento, los cuales cuentan con apropiación presupuestal suficiente para cumplir con sus gastos en lo que resta de la vigencia y efectuar el presente traslado presupuestal.

Que La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, concepto favorable para realizar el traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento por valor de

*[Firma]*

*[Firma]*



438-

20 NOV 2017

\$.174.219.970, mediante comunicación No.2017EE286614 O 1 la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar el siguiente traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por la suma de \$174.219.970, así:

**CONTRACREDITOS**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
3	GASTOS	174.219.970
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.219.970
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	93.900.658
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	63.900.658
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	50.000.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	13.900.658
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	30.000.000
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	30.000.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	30.000.000
3-1-2-	GASTOS GENERALES	80.319.312
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	40.000.000
3-1-2-01-01	Dotación	40.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	40.319.312
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	40.319.312
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	40.319.312
<b>TOTAL CONTRA - CREDITOS</b>		<b>174.219.970</b>

*Jeld*



438-

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial  
Rehabilitación y  
Mantenimiento Vial

20 NOV 2017

## CREDITOS

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
3	GASTOS	174.219.970
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	174.219.970
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	93.900.658
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	63.900.658
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	50.000.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	13.900.658
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	30.000.000
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	30.000.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	30.000.000
3-1-2-	GASTOS GENERALES	80.319.312
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	80.319.312
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	5.790.000
3-1-2-02-09	Capacitación	14.529.312
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	14.529.312
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	60.000.000
TOTAL CREDITOS		174.219.970

**Artículo 2.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

20 NOV 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ de 2017

ALVARO SANDOVAL REYES  
Director General AERMV

Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro - Secretaria General  
Elaboró: Hilda Castelblanco Ibáñez- Profesional Especializado - Proceso Presupuesto  
Karem Moreno Victorino- Abogada Contratista - Secretaría General

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA -- C.P. 111321  
Pbx: 3779555 - Información: Línea 195  
[www.umv.gov.co](http://www.umv.gov.co)

GDO-FM-004  
Página 3 de 4

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
Unidad Administrativa Especial  
**Rehabilitación y  
Mantenimiento Vial**